

El suscrito Representante Legal de la **FUNDACIÓN TIERRA Y NATURALEZA** identificada con **NIT: 901.147.492-0**, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito RAUL ANTONIO ROJAS PICO, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>.

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en el municipio de Zapatoca, a los seis (06) días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



RAUL ANTONIO ROJAS PICO
Representante Legal
C.C. 5.765.378

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/06/2024 - 11:50:7
Recibo No. 11631192, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XTQF29E107

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION TIERRA Y NATURALEZA
Sigla: TIRREZA
Nit: 901147492-0
Domicilio principal: Zapatoca

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-513877-48
Fecha de inscripción: 22 de Enero de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de Abril de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 7 # 20 - 26
Municipio: Zapatoca - Santander
Correo electrónico: fundaciontirreza@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102938967
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 7 # 20 - 26
Municipio: Zapatoca - Santander
Correo electrónico de notificación: fundaciontirreza@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102938967
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION TIERRA Y NATURALEZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XTQF29E107

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 13 de Enero de 2018 de Asamblea de Zapatoca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 2018, con el No 63987 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION TIERRA Y NATURALEZA SIGLA: TIRREZA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DEL 2018/01/03 DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 6.- OBJETO. - LA FUNDACIÓN TIRREZA (CONECTANDO AL HOMBRE CON SUS RAÍCES). ES UNA ENTIDAD SOLIDARIA SOCIAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE. EL ESTUDIO, CONSULTORÍA, DIVULGACIÓN, INTERVENTORÍA Y ASESORÍA EN LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES; ESTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO CIENTIFICO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, ASESORÍA PARA LA ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE TECNOLOGÍAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES. PARALELAMENTE A ESTAS ACTIVIDADES, LA FUNDACIÓN TIRREZA FOMENTARÁ ACCIONES SOCIALES DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN, PROYECCIÓN, DESARROLLO, DIVULGACIÓN, DEFENSA Y RESCATE DE LA HERENCIA FOLCLÓRICA, ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR. APOYARÁ A SUS MIEMBROS, TRABAJADORES, BENEFICIARIOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL CON ACTIVIDADES COMO: PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS, TENIENDO EN CUENTA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL. PLANEARÁ, EJECUTARÁ Y PROMOVERÁ PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COMPRA DE TERRENOS PARA CONSERVACIÓN, BUSCANDO AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS, CONSTITUYENDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN TIRREZA PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: 1. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XTQF29E107

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. PLANEAR, EJECUTAR, PROMOVER, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COMPRA DE TERRENOS PARA CONSERVACIÓN 3. GESTIONAR, CANALIZAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEAN DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, U OTRAS ONG., LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 4. REALIZAR Y PROMOVER POR CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, CULTURALES Y SOCIALES, COMO TAMBIÉN LA FORMULACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS DE LOS DIVERSOS SECTORES ANTES CITADOS EN EL OBJETO SOCIAL. 5. 6. 7. CREAR, FOMENTAR E IMPULSAR LAS DISTINTAS FORMAS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL; DE IGUAL FORMA APOYAR A LAS CASAS DE CULTURA Y CENTROS DE HISTORIA MUNICIPALES. 8. 9. PROMOVER Y REALIZAR CAMPANAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN UTILIZANDO PARA ELLO CUALQUIER MEDIO DE DIVULGACIÓN DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. 10. CREAR Y DESARROLLAR PROYECTOS ACADÉMICOS DE ORIENTACIÓN DE TAREAS, TALLERES Y SEMINARIOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES QUE LA FUNDACIÓN TIRREZA PROPENDA POR EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS CIUDADANOS. 11. CREAR Y MANTENER UNA BASE O BANCO DE DATOS Y PROYECTOS REFERENTES AL OBJETO SOCIAL, PARTICIPANDO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES ADSCRITAS A LOS BANCOS DE OFERENTES DE LA NACIÓN. 12. REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA, ACTUANDO COMO INTERLOCUTORA DE LA COMUNIDAD EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN LOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. 13. EN LA MEDIDA Y CAPACIDAD DE SUS RECURSOS LA FUNDACIÓN TIRREZA PODRÁ PROYECTAR, EJECUTAR Y CONSTRUIR OBRAS FILANTRÓPICAS, LAS CUALES REDUNDARÁN EN BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN Y LA COMUNIDAD. 14. DISEÑAR, ELABORAR, PUBLICAR PÁGINAS WEB, PÁGINAS SOCIALES, FOROS EN LA WEB, LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS, PERIÓDICOS, SEMANARIOS O CUALQUIER MEDIO DE PUBLICACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS O EN ASOCIO CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES. 15. ASESORAR Y CAPACITAR TECNOLÓGICAMENTE EN ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS; BUSCANDO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA PARA LOS CAMPESINOS Y HABITANTES DEL ÁREA RURAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 16. PRESENTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SANIDAD; BRINDAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS; EJECUTAR OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA Y DEMÁS OBRAS; CON EL FIN DE GENERAR DESARROLLO EN LAS COMUNIDADES DE COLOMBIA Y EL MUNDO. 17. REALIZAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 18. APOYAR Y FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN TIRREZA. 19. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN TIRREZA, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 20. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. 21. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES. 21. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XTQF29E107

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.....
QUE POR ACTA NRO. 001 DEL 2018/10/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: Y EN SU MODIFICACION QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA: UBICADO EN LOS NUMERALES QUINTO (5) Y SEXTO (6) DEL ARTICULO SEXTO "5. PROMOVER LA CONSERVACION Y EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LOGRAR UN DESARROLLO ARMONICO SUSTENTABLE, MEDIANTE LA PREVENCION, PROMOCION, CONSERVACION Y REHABILITACION ECOLOGICA DE LOS RECURSOS NATURALES". "6. PLANIFICAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR DIVERSOS PROGRAMAS DE EDUCACION Y CAPACITACION AMBIENTAL A NIVEL URBANO Y RURAL; PROMOVER LAS INICIATIVAS PRIVADAS DE CONSERVACION Y SUS DIVERSAS MODALIDADES O ESTRATEGIAS; CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD ARTICULADORA DE LAS RESERVAS NATURALES; EFECTUAR DIAGNOSTICOS AMBIENTALES, ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO Y PLANES DE MANEJOS AMBIENTALES PARA PREDIOS Y ENTIDADES PUBLICAS A PRIVADAS".

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DEL 2018/01/03 DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 34. PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN TIRREZA EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.000.000), LOS CUALES FUERON APORTADOS ASÍ: SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MODENA CORRIENTE (\$720.000) EN EFECTIVO POR LOS SOCIOS FUNDADORES, UN COMPUTADOR PORTÁTIL VALORIZADO POR UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) Y UN ESCRITORIO VALORIZADO EN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$280.000). LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARÁ CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/03/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCION. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION TIERRA Y NATURALEZA "TIRREZA"

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2018/01/03 DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 30.- FUNCIONES. - SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TIRREZA. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XTQF29E107

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN TIRREZA DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VÁLIDEZ. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN TIRREZA. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN TIRREZA. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO J) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. N) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE. PARTICIPARÁ EN LAS REUNIONES DE JUNTA CON VOZ Y VOTO.

OTRAS FUNCIONES: ARTÍCULO 27. FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 13 de Enero de 2018 de Asamblea inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Enero de 2018 con el No 63987 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ROJAS PICO RAUL ANTONIO	C.C. 5765378

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/06/2024 - 11:50:7
Recibo No. 11631192, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XTQF29E107

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 06 de Octubre de 2018 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Noviembre de 2018 con el No 66213 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ROJAS PICO RAUL ANTONIO	C.C. 5765378

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 24 de Marzo de 2019 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 15 de Abril de 2019 con el No 67247 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROJAS PICO RAUL ANTONIO	C.C. No 5765378

Por Acta No 001 del 22 de Mayo de 2021 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 04 de Junio de 2021 con el No 71568 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RIVERA CELIS LIDA ROCIO	C.C. No 63514913
CAMELO AMAYA GLADYS ESTELA	C.C. No 63493403

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 13 de Enero de 2018 de Asamblea inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 2018 con el No 63987 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRADA DIAZ ELIZABETH	C.C 28495240

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 06/10/2018 Asamblea E de Zapatoca	66138 23/10/2018 Libro I

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XTQF29E107

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. No de 24/03/2019 Asamblea G de Zapatoca 67246-15/04/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 3900.
Otras actividades Código CIIU: 7490.
Otras actividades Código CIIU: 7220.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$2.200.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XTQF29E107

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago